

Bogotá D.C., 7 de Diciembre de 2017

No. de radicación  
solicitud:

2017-ER-248360



2017-EE-213121

Señora

**Margarita Pérez Víctor**

Asunto: Requerimiento comunicación radicado 2017-ER-248360

Cordial saludo,

El Ministerio de Educación Nacional ha tenido conocimiento de la queja relacionada en el asunto, en la que manifiesta: "(...) falta de seriedad de la maestría para graduarnos, exigiéndonos un curso de inglés que no fue planteado en un principio y varias defensas de nuestros trabajos (que llaman predefensas y que no están en el reglamento ) (...)".

En consecuencia, este Despacho en virtud de las funciones de inspección y vigilancia asignadas a esta Subdirección, mediante el Decreto 5012 de 2009 y la Ley 1740 de 2014, en la fecha se ha requerido a la Institución de Educación Superior, para que se pronuncie frente a su escrito. Se informa que estare a la espera de la respuesta que nos haga llegar la institución, con el fin de analizarla y adoptar las medidas administrativas a que haya lugar, si son del caso.

Con fundamento en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dado que el asunto puede demorar en desatarse más de diez (10) días, se extenderá respuesta de fondo a su queja en un plazo no mayor a veinte (20) días contados a partir del recibo de la respuesta que se remita por parte de la institución.

Cordialmente,

**CARLOS JORDAN MOLINA MOLINA**

Subdirector

Subdirección de Inspección y Vigilancia

Folios: 1

Anexos: 0

Anexo:

Elaboro JULIANA RAMÍREZ VALDIVIESO

Revisó Adriana Mercedes Basabe Arevalo

Aprobó CARLOS JORDAN MOLINA MOLINA

